

MUNICIPIO DE MANTLA
CATASTRO URBANO

FICHA CATASTRAL PARA INMUEBLES QUE NO
ESTAN BAJO EL REGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL

IDENTIFICACION Y DATOS DE LOCALIZACION	
ESTA BAJO REGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL ☐ SI ☒ NO	
CLAVE CATASTRAL	REFERENCIA AL SISTEMA CARTOGRAFICO
CLAVE CATASTRAL 2230513	HOJA N°
DIRECCION: barrio Costa Azul	
calle	
H2. 04 / lote 13 N°	
CODIFICAR LA DIRECCION (PRIMERO LA CALLE LUEGO EL NUMERO)	
10	
DATOS GENERALES	
7 ZONA SEGUN CALIDAD DE SUELO	
8 ZONA HOMOGENEA	
9 ZONA SEGUN VALOR	
11	
FRENTEROS	
11 NUMERO DE CALLES A LAS CUALES EL LOTE TIENE FRENTE	
1	
2	
3	
4	
5	
6	
7	
12	
13	
14	
15	
16	
17	
18	
19	
20	
21	
22	
23	
24	
25	
26	
27	
28	
29	
30	
31	
32	
33	
34	
35	
36	
37	
38	
39	
40	
41	
42	
43	
44	
45	
46	
47	
48	
49	
50	
51	
52	
53	
54	
55	
56	
57	
58	
59	
60	
61	
62	
63	
64	
65	
66	
67	
68	
69	
70	
71	
72	
73	
74	
75	
76	
77	
78	
79	
80	
81	
82	
83	
84	
85	
86	
87	
88	
89	
90	
91	
92	
93	
94	
95	
96	
97	
98	
99	
100	

FORMA DE OCUPACION DEL LOTE	
27 SIN EDIFICACION	
28 CON EDIFICACION	
29 SIN USO	
30 OTRO USO	
31	
32	
33	
34	
35	
36	
37	
38	
39	
40	
41	
42	
43	
44	
45	
46	
47	
48	
49	
50	
51	
52	
53	
54	
55	
56	
57	
58	
59	
60	
61	
62	
63	
64	
65	
66	
67	
68	
69	
70	
71	
72	
73	
74	
75	
76	
77	
78	
79	
80	
81	
82	
83	
84	
85	
86	
87	
88	
89	
90	
91	
92	
93	
94	
95	
96	
97	
98	
99	
100	

OBSERVACIONES:
Tello duplicado x N6
contin en Andar de 2da
donacion mayo/12

MODO DE PROPIEDAD

1	☐	UN SOLO PROPIETARIO
2	☐	HERENCIA INDIVISA
3	☐	VARIOS PROPIETARIOS

1 ☐ 2 ☐ 3 ☐ 4 ☐

OCUPA SOLO EL PROPIETARIO
EN ARRIENDO PARCIAL
EN ARRIENDO TOTAL
OTROS (ESPECIFIQUE)

[illegible]

ESTADO DE CONSERVACION GENERAL				AÑO DE RECONSTRUCCION
buena	regular	malá	ruina	
1	2	3	4	53
1	2	3	4	68
1	2	3	4	83
1	2	3	4	98
1	2	3	4	113
1	2	3	4	128
1	2	3	4	143
1	2	3	4	158
1	2	3	4	173
1	2	3	4	188
1	2	3	4	203
1	2	3	4	218
1	2	3	4	233
1	2	3	4	248
1	2	3	4	263
1	2	3	4	278

OBSERVACIONES: _____

2230513



DECLARACION JURAMENTADA DE INSINUACION PARA DONACION DE LOS DERECHOS Y ACCIONES DE UN BIEN INMUEBLE DE PROPIEDAD DE LOS CONYUGES PINCAY CASTRO MANUEL ANTONIO Y CEVALLOS MERO NELLY CECILIA; A FAVOR DE SU HIJA PINCAY CEVALLOS LOURDES ISABEL.-

En la ciudad de San Pablo de Manta, cabecera del cantón Manta, provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día veinticuatro de Febrero del año dos mil doce, ante mí, **ABOGADA VIELKA REYES VINCES**, Notaria Pública Primera Encargada del cantón Manta, comparecen y declaran, los cónyuges **PINCAY CASTRO MANUEL ANTONIO Y CEVALLOS MERO NELLY CECILIA**, de estado civil casados entre si, por sus propios derechos, a quienes doy fe de conocer en virtud de haberme exhibido sus cédulas de ciudadanía, cuyas copias agrego a esta escritura como documentos habilitantes.

Los comparecientes son de nacionalidad ecuatorianas, mayores de edad y domiciliados en esta ciudad de Manta. Advertidos que fueron los comparecientes por mí, la Notaria de los efectos y resultados de esta escritura de **DECLARACION JURAMENTADA DE INSINUACION PARA DONACION DE LOS DERECHOS Y ACCIONES SOBRE UN BIEN INMUEBLE**, así como examinados que fueron en forma aislada y separada, de que comparecen al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial ni promesa o seducción, hábiles y capaces para contratar y obligarse, juramentados que fueron en legal y debida forma y advertidos de las penas de perjurio, manifiestan: "Que en virtud del numeral Once, del Artículo dieciocho de la Ley Reformativa a la Ley Notarial, publicado en el Registro Oficial

Sello
05/09/12

número Sesenta y cuatro, Suplemento de fecha ocho de noviembre de mil novecientos noventa y seis, declaramos que es nuestra voluntad la de Donar en favor de nuestro hija de nombres **PINCAY CEVALLOS LOURDES ISABEL**, la Compraventa de Derechos y Acciones y más condiciones sobre un cuerpo de terreno de conformidad con la nueva planificación ubicados en la manzana O-4, lote número trece, lotización Costa Azul de la parroquia los esteros del Cantón Manta que tiene los siguientes medidas y linderos: **POR EL FRENTE:** Diez metros y pasaje peatonal. **POR ATRÁS:** Diez metros y lote ocho. **POR EL COSTADO DERECHO:** Dieciséis metros y lote catorce. **POR EL COSTADO IZQUIERDO:** Dieciséis metros y lote doce, con una superficie total **DE CIENTO SESENTA METROS CUADRADOS**. Bien inmueble adquirido por los comparecientes por compra que les hicieran a la señora Calderón Clemencia Isabel, mediante escritura pública de Compraventa de Derechos y Acciones, autorizada en la Notaría primera del Cantón Manta, con fecha veintidós de diciembre del dos mil cuatro, e inscrita el cuatro de enero del dos mil cinco bajo el número 22.- Bien inmueble que se haya libre de gravamen.- Declaramos así mismo que esta donación no afecta en nada a nuestro patrimonio, puesto que tenemos recursos económicos suficientes para subsistir y la presente Donación Gratuita se la realiza con el fin de proteger el futuro de nuestros hijos. En tal virtud, solicitamos que mediante Acta Notarial se autorice la Donación Gratuita a favor de nuestra hija que responde a los nombres de **PINCAY CEVALLOS LOURDES ISABEL**.- Declaración que la hacemos con la anuencia de los testigos, **PAREDES CHAVEZ NEXAR ENRIQUE Y ESPINOZA QUIJIJE CARMEN FRANCISCA**, personas probadas e idóneas quienes acreditan lo declarado. Los comparecientes



DECLARACION DE LOS TESTIGOS:

PAREDES CHAVEZ NEXAR ENRIQUE

ESPINOZA QUIJIJE CARMEN FRANCISCA

1.- Sobre edad y más generales de Ley.

2.- Diga el que declara si nos conoce y desde cuándo.

3.- Diga el que declara si le consta que somos propietarios del bien inmueble descrito e individualizado en la parte expositiva de la declaración, sobre la Compraventa de Derechos y Acciones de un cuerpo de terreno de conformidad con la nueva planificación ubicado en la manzana O-4, lote número trece, lotización Costa Azul de la parroquia los Esteros del Cantón Manta.

4.- Diga quien declara si conoce y le consta que es nuestra voluntad la de Donar la totalidad los derechos y acciones del bien inmueble de nuestra propiedad y que se encuentra descrito en la parte expositiva de la declaración juramentada.

5.- Diga quién que declara si es verdad que la presente Donación se la hará con el objetivo de asegurar el futuro de nuestra hija, y no nos perjudica toda vez que contamos con los recursos económicos suficientes.

6.- La razón de sus dichos.

En Manta, a los veinticuatro días del mes de Febrero del año dos mil doce, a las diez horas, ante la señora Notaria Primera Encargada del Cantón Manta, Abogada **VIELKA REYES VINCES**, comparece el señor **PAREDES CHAVEZ NEXAR ENRIQUE**, portador de la cédula de ciudadanía número **130704378-4**, con el objeto de rendir su declaración en la presente causa. Al efecto, juramentado que fue el compareciente en legal y debida forma por la Señora Notaria previas a las advertencias de ley a las penas del perjurio y a la gravedad del juramento contestando dice: **a la primera.-** Que se llama como tiene dicho, de estado civil casado, empleado particular, domiciliado en esta

NOTARIA PRIMERA ENCARGADA
CANTON MANTA

Garner Espinoza

Ab. Vielka Reyes Vinces
NOTARIA PRIMERA ENCARGADA
CANTON MANTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
OFICINA GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CIUDADANÍA

CIUDADANIA*ANF 130704378-4

PAREDES CHAVEZ NEXAR ENRIQUE
MANABI/PORTOVIEJO/ABDON CALDERON(SN FCO.)
21 ABRIL 1967
003- 0039 00243 M
MANABI/ PORTOVIEJO
ABDON CALDERON(SN FCO.1967

Nexar prope



ECUATORIANA***** EX11111111

CASADO ESPINOZA QUIJIJE CARMEN FRANCISCA
NINGUNA EMPLEADO PARTICULAR
JACINTO LAUTARO PAREDES
ROSA LUBIA CHAVEZ VELIZ
MANTA 27/10/2010
27/10/2022
REN 3301296



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CNEI
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

057-0057 NÚMERO
1307043784 CÉDULA

PAREDES CHAVEZ NEXAR ENRIQUE

MANABI
PROVINCIA
TARQUI
PARROQUIA

MANTA
CANTÓN
ZONA

F) PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CENSALACION
 CIUDADANIA No. 130772388-0
 ESPINOZA QUIJIJE CARMEN FRANCISCA
 MANABI/MANTA/MANTA
 6 JULIO 1973
 002 0233 01264 F
 MANABI/ MANTA
 MANTA 1973
 Carmen Espinoza

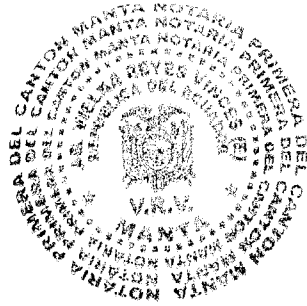


ECUATORIANA***** Q3333V4442
 CASADO PAREDES CHAVEZ NEXAR ENRIQUE
 SUPERIOR ESTUDIANTE
 FRANCISCO MAXIMO ESPINOZA
 GLORIA HERMENECIA QUIJIJE E
 MANTA MANTO DE LA MADRE 27/10/2010
 27/10/2022
 REN 3301294
 PALMA DERECHA



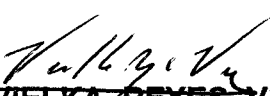
REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011
 073-0005 1307723880
 NUMERO CEDULA
 ESPINOZA QUIJIJE CARMEN
 FRANCISCA
 MANABI MANTA
 PROVINCIA CANTON
 LOS ESTEROS
 PARROQUIA
 P. PRESIDENTA (S) DE LA JUNTA





ACTA NOTARIAL

EN LA CIUDAD DE MANTA, A LOS VEINTICUATRO DIAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DOCE, CON LA FE PUBLICA DE LA QUE ME HALLO INVESTIDA Y DE CONFORMIDAD CON LA FACULTAD QUE ME CONFIERE EL NUMERAL ONCE DEL ARTICULO DIECIOCHO DE LA LEY REFORMATORIA A LA LEY NOTARIAL, CON LA DECLARACION JURAMENTADA RENDIDA POR LOS TITULARES DEL DOMINIO, LA DECLARACION RENDIDA POR LOS TESTIGOS Y LOS DOCUMENTOS QUE ME FUERON EXHIBIDOS Y QUE SE INCORPORAN A ESTA ESCRITURA COMO HABILITANTES, AUTORIZO PARA QUE LOS CONYUGES PINCAY CASTRO MANUEL ANTONIO Y CEVALLOS MERO NELLY CECILIA, PUEDAN REALIZAR LA DONACION GRATUITA DE LOS DERECHOS Y ACCIONES; A FAVOR DE SU HIJA MAYOR DE EDAD DE NOMBRES PINCAY CEVALLOS LOURDES ISABEL, SOBRE EL BIEN INMUEBLE, QUE SE ENCUENTRA DESCRITO E INDIVIDUALIZADO EN LA PARTE EXPOSITIVA DE ESTA DECLARACION. DOY FE.-


Abogada VIELKA REYES VENCES
Notaria Pública Primera (E) - Manta
Ab. Vielka Reyes Vences
NOTARIA PRIMERA ENCARGADA
CANTON MANTA



1927-1928

1929-1930

1931

1932

1933

1934

1935

1936

1937

1938

1939

1940

1941

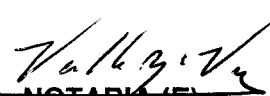
1942

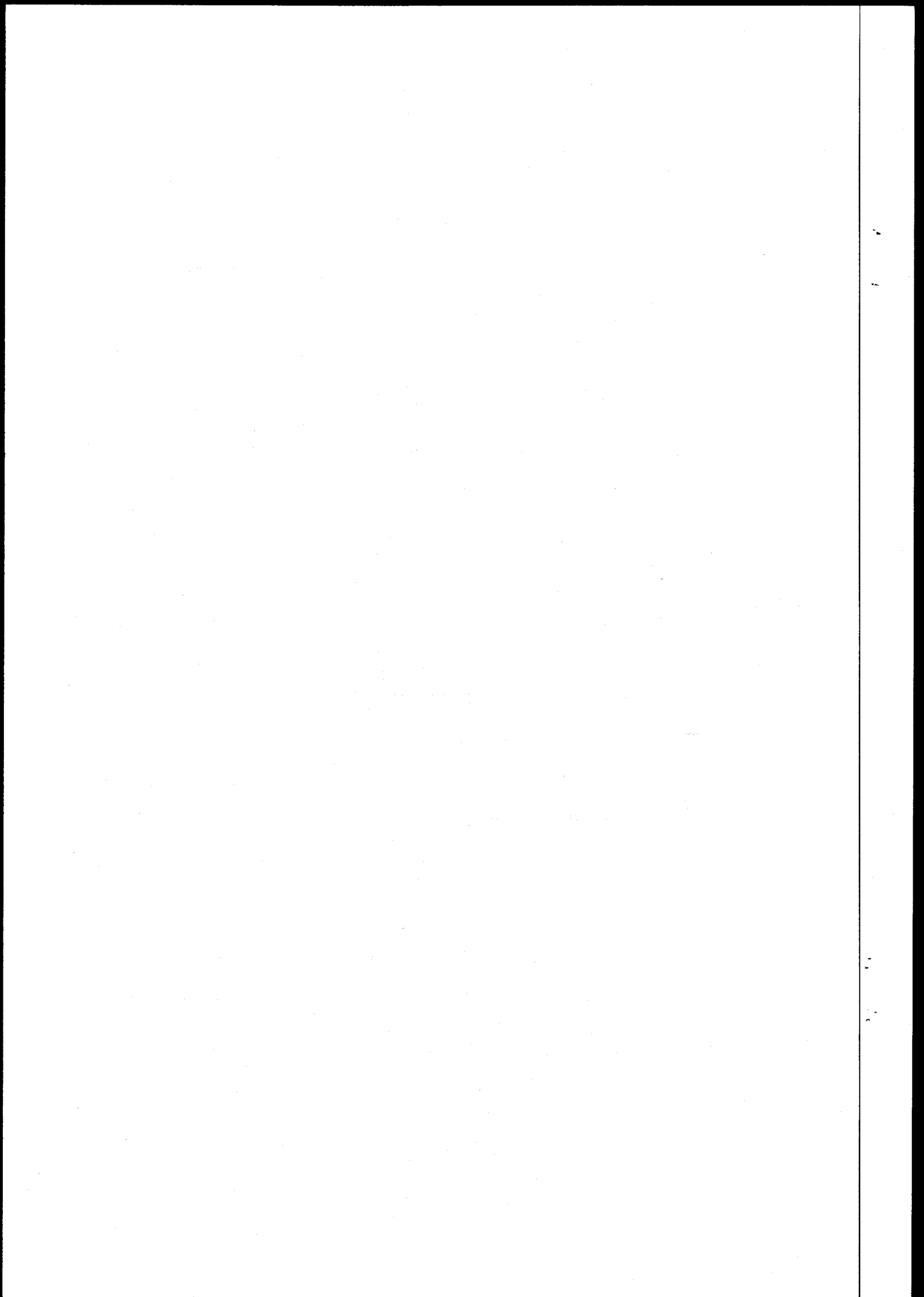
se ratifican en el contenido íntegro de su declaración, la misma que complementada con sus documentos habilitantes queda constituida en Escritura Pública conforme a Derecho. I, leída enteramente esta Escritura en alta y clara voz por mí, la aprueban y firman. Se cumplieron los preceptos legales, se procedió en unidad de acto. DOY FE.-



PINCA CASTRO MANUEL ANTONIO
C.C.No. 090588519-0


CEVALLOS MERO NELLY CECILIA
C.C. No.- 130316495-6


LA NOTARIA (E)
Ab. Vicenta Reyes Vincés
NOTARIA PRIMERA ENCARGADA
CANTON MANTA





NUMERO: (853)

CONTRATO DE DONACION DE DERECHOS Y ACCIONES: QUE OTORGAN LOS CONYUGES PINCAY CASTRO MANUEL ANTONIO Y CEVALLOS MERO NELLY CECILIA; A FAVOR DE LA SEÑORA PINCAY CEVALLOS LOURDES ISABEL.-

CUANTIA: USD \$ 3.680,00

En la ciudad de San Pablo de Manta, cabecera del cantón Manta, Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día veinticuatro de Febrero del año dos mil doce, ante mí, **ABOGADA VIELKA REYES VINCES**, Notaria Pública Primera Encargada del cantón Manta, comparecen y declaran, por una parte, en calidad de "**DONANTES**", los cónyuges **PINCAY CASTRO MANUEL ANTONIO Y CEVALLOS MERO NELLY CECILIA**, de estado civil casados entre si, por sus propios derechos, a quienes doy fe de conocer en virtud de haberme exhibido sus cédulas de ciudadanía y certificados de votación, cuyas copias agrego a esta escritura como documentos habilitantes. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatorianas, mayores de edad y domiciliados en esta ciudad de Manta; y, por otra parte, en calidad de "**DONATARIA**", la señora **PINCAY CEVALLOS LOURDES ISABEL**, de estado civil casada, por sus propios derechos; a quien doy fe de haberme exhibido su cédula de ciudadanía y certificado de votación cuyas copias agrego a esta escritura como documentos habilitantes. Los compareciente son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, y domiciliado en esta ciudad. Advertidos que fueron los comparecientes por mí, la Notaria, de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinados que fueron en forma aislada y separada, de que comparecen al otorgamiento de esta escritura de **DONACION DE DERECHOS Y ACCIONES**, sin coacción, amenazas, temor reverencial ni promesa o seducción, me piden que eleve a categoría de Escritura Pública, el texto de la minuta, cuyo tenor literario es como sigue: **SEÑORA NOTARIA.-** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar una de **DONACION DE DERECHOS Y ACCIONES**, al tenor y contenido siguientes: **PRIMERA: OTORGANTES.-** Intervienen al otorgamiento y suscripción del presente contrato, por una parte, los cónyuges **PINCAY CASTRO MANUEL ANTONIO Y CEVALLOS MERO NELLY CECILIA**, de estado civil casados entre si, por sus propios y personales

Sello
05/09/12

derechos, a quienes se les denominarán "LOS DONANTES"; y, por otra parte, la señora **PINCAY CEVALLOS LOURDES ISABEL**, de estado civil casada, por sus propios derechos, a quien en lo posterior denominaremos "LA DONATARIA". Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Manta, hábiles y con capacidad legal suficiente cual en derecho se requiere para contratar y obligarse.

SEGUNDA: ANTECEDENTES.- Declaran los Donantes, haber adquirido la Compraventa de Derechos y Acciones y más condiciones sobre un cuerpo de terreno de conformidad con la nueva planificación ubicados en la manzana O-4, lote número trece, lotización Costa Azul de la parroquia los esteros del Cantón Manta que tiene los siguientes medidas y linderos: **POR EL FRENTE:** Diez metros y pasaje peatonal. **POR ATRÁS:** Diez metros y lote ocho. **POR EL COSTADO DERECHO:** Dieciséis metros y lote catorce. **POR EL COSTADO IZQUIERDO:** Dieciséis metros y lote doce, con una superficie total **DE CIENTO SESENTA METROS CUADRADOS.** Bien inmueble adquirido por los comparecientes por compra que les hicieron a la señora Calderón Clemencia Isabel, mediante escritura pública de Compraventa de Derechos y Acciones, autorizada en la Notaria primera del Cantón Manta, con fecha veintidós de diciembre del dos mil cuatro, e inscrita el cuatro de enero del dos mil cinco bajo el número 22.- Bien inmueble que se haya libre de gravamen. Se prohíbe expresamente a los compradores que una vez construida su vivienda en esta se instalen lugares de diversión, tales como cantinas, bares, talleres que causen ruidos, clubes nocturnos, discotecas o cualquier otra actividad que alteren la paz y armonía.-

TERCERA: DONACION DE DERECHOS Y ACCIONES.- Con los antecedentes expuestos y mediante el presente contrato, **LOS DONANTES**, por sus propios derechos, donan, ceden y transfieren en favor de su hija **PINCAY CEVALLOS LOURDES ISABEL**, quien recibe para sí, la totalidad del bien inmueble descrito e individualizado en la cláusula anterior.-

CUARTA: CUANTIA.- La cuantía de la presente Donación es indeterminada por la naturaleza de la misma, pero a efectos de la Ley Notarial se le fija la cuantía que consta en el Certificado de Avalúos, otorgado por el Ilustre Municipio de Manta, que es de la suma de **TRES MIL SEISCIENTOS OCHENTA DOLARES CON 00/100 (\$3.680,00).**

QUINTA: DEL SANEAMIENTO.- La donación de este bien inmueble se hace en el estado en que actualmente se encuentran la propiedad donada, con todos sus derechos, usos, costumbres, servidumbres activas y pasivas, y sin ninguna limitación del dominio que pueda obstaculizar el libre ejercicio del mismo por parte del donatario.

SEXTA: DOMICILIO.- Las partes contratantes de mutuo acuerdo, señalan su domicilio en la ciudad de Manta, para los efectos legales que se deriven del presente Contrato.

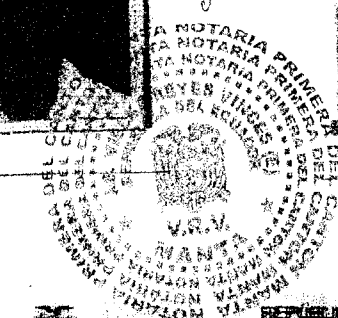
SEPTIMA: AUTORIZACION PARA INSCRIBIR.- Se

COLOMBIA 090588519-0
PINCAY CASTRO MANUEL ANTONIO
MANABÍ/24 DE MAYO/SUCRE
20 ABRIL 1996
002-0021-00291-N
MANABÍ/ 24 DE MAYO
SUCRE 1978

Manuel Pinca

EQUATORIANA***** V4333V4442
CASADO NELLY CECILIA CEVALLOS MERO
PRIMARIA JORNALERO
EDUARDO PINCAY
JUAN CASTRO
RUCIONERO 10/05/2011
10/05/2023
REN 3986417

Rubén



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

231-8818 0905885190
NÚMERO CÉDULA *
PINCAY CASTRO MANUEL ANTONIO
MANABÍ MANABÍ
PROVINCIA CANTÓN
LOS ESTEROS PASADURA
[Signature]
PASADURA 02 DE LA JUVIA

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y REGISTRO

CIUDADANIA No. 090588519-0

PINCAI CASTRO MANUEL ANTONIO

MANABI/24 DE MAYO/SUCRE

20 ABRIL 1956

002 0021 00291 M

MANABI/24 DE MAYO

SUCRE 1970

Manuel Castro



ECUATORIANA***** V4333V4442

CASADO NELLY CECILIA CEVALLOS MERO

PRIMARIA EMPLEADO

EDUARDO PINCAI

JUANA CASTRO

MANABI 28/02/2004

28/02/2016

RIN 0255356



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 2008

244-0013 0905885190

NUMERO SERIE

PINCAI CASTRO MANUEL ANTONIO

MANABI MANABI

PROVINCIA CANTON

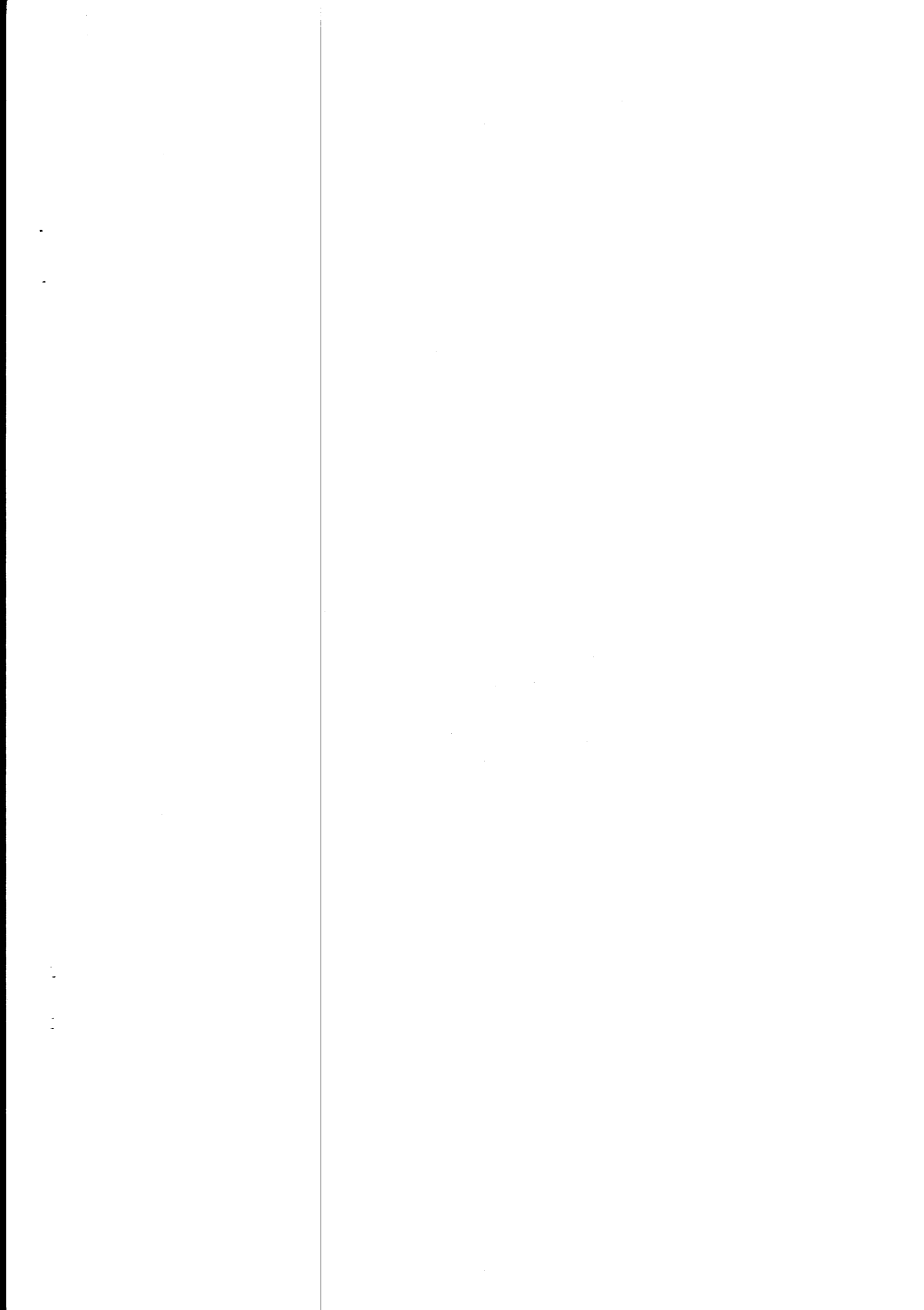
LOS ESTEROS ZONA

PARROQUIA

[Signature]

SECRETARIO DE LA JUNTA





REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEVALLOS MERO NELLY CECILIA
MANABI/MANTA/MANTA
06 JUNIO 1960
001- 0171 00726 F
MANABI/ MANTA
MANTA 1960

Cecilia Mero

ECUATORIANA***** E4349V4222
CASADO MANUEL ANTONIO PINCAY CASTRO
SECUNDARIA AUX. ENFERMERIA
HERIBERTO CEVALLOS
ROSARIO MERO
MANTA 28/02/2004
28/02/2016
REN 0255357
1180

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

293-0003 NÚMERO
1303164966 CÉDULA

CEVALLOS MERO NELLY CECILIA

MANABI
PROVINCIA
LOS ESTEROS
PARROQUIA

MANTA
CANTÓN
MONTA

FJ PRESIDENTA (S) DE LA JUNTA

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CREDENCIAL

CIUDADANIA No 131091663-8

PINCAY CEVALLOS LOURDES ISABEL

MANABI/MANTA/LOS ESTEROS

03 FEBRERO 1982

001 0001 00301 F

MANABI/ MANTA

MANTA 1982

FECHA DE CADUCIDAD

ECUATORIANA***** V3543V4444

CASADO VICTOR RAMIRO LOPEZ ALCIVAR

SECUNDARIA ESTUDIANTE

MANUEL ANTONIO PINCAY CASTRO

NELLY CECILIA CEVALLOS MERO

MANTA 18/08/2006

18/08/2018

FECHA DE CADUCIDAD

RE 056 3 38

Mntb

FULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

218-0010 NÚMERO

1310916638 CÉDULA

PINCAY CEVALLOS LOURDES ISABEL

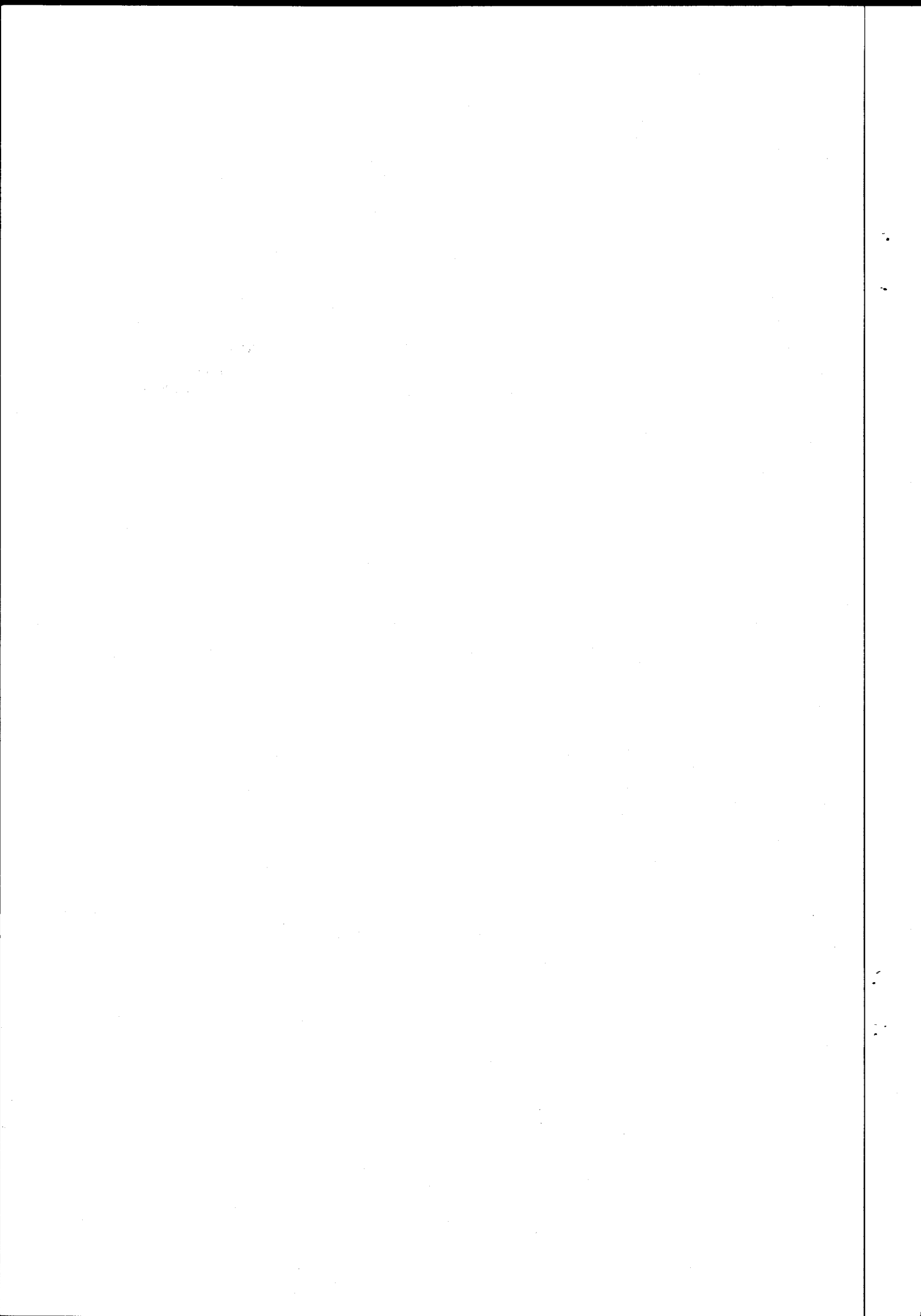
MANABI MANTA

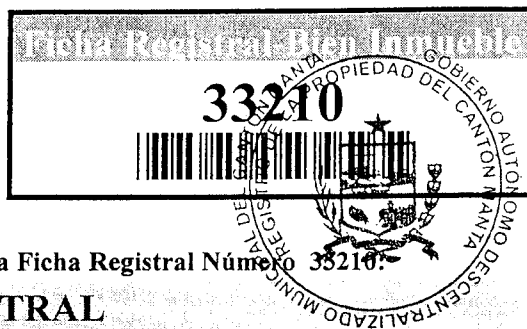
PROVINCIA CANTÓN

LOS ESTEROS ZONA

PARROQUIA

F) PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA





Conforme a la solicitud Número: 95950, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número 33210.

INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de Apertura: *miércoles, 08 de febrero de 2012*

Parroquia: Los Esteros

Tipo de Predio: Urbano

Cód.Catastral/Rol/Ident.Predial: 2230513000

LINDEROS REGISTRALES:

Compraventa de derechos y acciones y mas condiciones sobre un cuerpo de terreno de conformidad con la nueva planificacion ubicado en la manzana O-4 lote numero trece lotizacion Costa Azul de la parroquia Los Esteros del canton Manta , que tiene los siguientes medidas y linderos .

Por el frente : Diez metros y pasaje peatonal.

Por atras , diez metros y lote ocho.

Por el costado derecho , dieciseis metros y lote catorce.

Por el costado izquierdo , dieciseis metros y lote doce.

Con una superficie total de ciento sesenta metros cuadrados.

SOLVENCIA .En una revision hecha en los libros respectivos consta que el predio descrito se encuentra libre de gravamen.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción	Folio Inicial
Compra Venta	Compraventa	44 01/06/1949	23
Compra Venta	Compraventa de Derechos y Accion	22 04/01/2005	296

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE COMPRA VENTA

1 / 2 Compraventa

Inscrito el : *miércoles, 01 de junio de 1949*

Tomo: 1 Folio Inicial: 23 - Folio Final: 23

Número de Inscripción: 44 Número de Repertorio: 373

Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: *jueves, 26 de mayo de 1949*

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Un lote de terreno rural denominado "Charco Nuevo", ubicado en la parroquia Urbana Tarqui.. con una superficie total de cincuenta y tres hectarias y cuatro mil setecientos ocho metros cuadrados

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	13-00385208	Calderon Moreira Clemencia Isabel	Casado	Manta
Vendedor	80-0000000000455	Aliatis Poggi Juan Eduardo	Soltero	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No.Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	24	08-abr-1948	10	12

2 / 2 Compraventa de Derechos y Acciones

Inscrito el : *martes, 04 de enero de 2005*

Tomo: 1 Folio Inicial: 296 - Folio Final: 307

Número de Inscripción: 22 Número de Repertorio: 34

Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: *miércoles, 22 de diciembre de 2004*

Escritura/Juicio/Resolución:

Certificación impresa por: *Laut*

Ficha Registral: 33210

Página: 1 de 2



Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

compraventa de derechos y acciones de un lote de terreno ubicado en la Lotizaicon Costa Azul de la Parroquia Los Esteros.
CLAUSULA UNICA . Se prohíbe expresamente a los compradores que una vez construida su vivienda en esta se instalen lugares de diversion , tales como cantinas , bares , talleres que causan ruidos , clubes nocturnos , discotecas o cualquier otra actividad que alteren la paz y armonia

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	80-0000000058513	Cevallos Mero Nelly Cecilia	Casado(*)	Manta
Vendedor	80-0000000011875	Calderon Clemencia Isabel	Viudo	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No.Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	44	01-jun-1949	23	23

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Compra Venta	2		

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 16:52:17 del miércoles, 08 de febrero de 2012



A petición de: Nbg. Agustín Merchán Angulo

4157 2439-CA VALOR TOTAL PAGADO POR EL CERTIFICADO: \$ 7

Elaborado por : Laura Carmen Tigua Pincay
130635712-8

Validez del Certificado 30 días, Excepto que se diera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen.



Abg. Jaime E. Delgado Intriago
Firma de Registrador

El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad.



Valor \$ 1,00 Dólar

Nº 053155

1	LA DIRECCIÓN FINANCIERA MUNICIPAL	
2	DEL CANTÓN MANTA	
3	A petición Verbal de parte interesada, CERTIFICA : Que revisado	
4	el catastro de Predios URBANOS en vigencia se encuentra	
5	registrada una propiedad que consiste en TERRENO Y CONSTRUCCIÓN	
6	perteneciente a CEVALLOS MERO NELLY D/A HDOS DE CLMENCI	
7	ubicada LOT COSTA AZUL MZ -04 LOTE 13	
8	cuyo	\$ 3680.00 asciende a la cantidad
9	de	TRES MIL SEISCIENTOS OCHENTA DOLARES
10	CERTIFICADO OTORGADO PARA DONACION ENTRE LEGITIMARIOS	
11	LIQUIDACIÓN DEL IMPUESTO A LAS UTILIDADES	
12	Precio de Venta	\$
13	Costo de Adquisición	
14	Diferencia Bruta:	\$
15	Mejoras	
16		
17	Diferencia Neta:	\$
18	Años Transcurridos	
19	Desvalorización Moneda	
20	Utilidad Disponible:	\$
21	Impuesto Causado:	
22	Por los primeros \$	\$
23	Por el exceso \$	
24	TOTAL DE IMPUESTO:	\$
25	Manta, de 16 de FEBRERO de 2012	
26		
27	Director Financiero Municipal	
28		

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO Y REGISTROS**



No. Certificación: 95570

CERTIFICADO DE AVALÚO

No. Electrónico: 1157

Fecha: 14 de febrero de 2012

Especie Valorada

\$ 1,00

Nº 095570

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clave: 2-23-05-13-000

Ubicado en: LOT. COSTA AZUL MZ-04 LOTE 13

Área total del predio según escritura:

Área Total de Predio: 160,00 M2

Perteneciente a:

Documento Identidad	Propietario
1303164956	CEVALLOS MERO NELLY D/A HDOS.DE CLEMENCI

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO:	3680,00
CONSTRUCCIÓN:	0,00
	3680,00

Son: TRES MIL SEISCIENTOS OCHENTA DOLARES

Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor del Suelo actual de acuerdo al sector aprobado mediante Ordenanza por el Concejo Cantonal de Manta en Diciembre 29 de 2011, para el Bienio 2012-2013.

Arq. Daniel Ferrín Sornoza

Director de Avaluos, Catastros y Registros



Impresa: 2/14/2012 4:25



Valor \$ 1,00 Dólar

Nº 075555

1	LA TESORERÍA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO
2	DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
3	A petición Verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado
4	el archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no
5	se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente
6	de pago por concepto de Impuestos o gravámenes a cargo de
7	Por consiguiente se establece
8	CEVALLOS MERO NELLY D/A HDOS. DE CLEMENCI
9	que no deudor de esta Municipalidad
10	Manta, 16 febrero 12 de 201
11	VALIDA PARA LA CLAVE
12	2230513000 LOT. COSTA AZUL MZ-04 LOTE 13
13	Manta, diez y seis de febrero del dos mil
14	doce
15	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
16	Ing. Pablo Macías García TESORERO MUNICIPAL
17	
18	
19	
20	
21	
22	
23	
24	
25	
26	
27	
28	



CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

Emergencias Teléfono:

102

RUC: 1360020070001

Dirección: Avenida 11
entre Calles 11 y 12
Teléfono: 2621777 - 2611747
Manta - Manabí

COMPROBANTE DE PAGO

Nº 200072

CERTIFICADO DE SOLVENCIA

DATOS DEL CONTRIBUYENTE

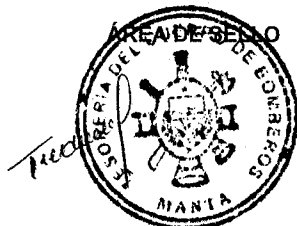
CI/RUC: 1303164956
NOMBRES : CEVALLOS MERO NELLY D/A HDOS. DE CLEMENCI
RAZÓN SOCIAL: COSTA AZUL MZ- 04 LOTE 13
DIRECCIÓN :

DATOS DEL PREDIO

CLAVE CATASTRAL:
AVALUO PROPIEDAD:
DIRECCIÓN PREDIO:

REGISTRO DE PAGO

Nº PAGO: 199714
CAJA: MARGARITA ANCHUNDIA L
FECHA DE PAGO: 10/02/2012 10:18:17



DESCRIPCIÓN

VALOR

VALOR

3.00

TOTAL A PAGAR

3.00

VALIDO HASTA: Jueves, 10 de Mayo de 2012
CERTIFICADO DE SOLVENCIA

ESTE COMPROBANTE NO TENDRA VALIDEZ SIN EL REGISTRO DE PAGO

Gobierno Autónomo Descentralizado
Municipal del Cantón Manta

TITULO DE CREDITO

GADMCM - 7061 - IP

1/10/2012 8:42

CÓDIGO CATASTRAL	Area	AVALUO COMERCIAL	DIRECCIÓN	AÑO	CONTROL	TITULO Nº
2-23-05-13-000	160,00	\$ 3.680,00	COSTA AZUL MZ-04 LOTE 13	2012	6106	
IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES ESP. DE MEJORAS						
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL			CONCEPTO	VALOR PARCIAL	REBAJAS(-) RECARGOS(+)	VALOR A PAGAR
1/10/2012 12:00 LEON VLADIMIR			Costa Judicial			
ILDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY			Interes por Mora			
			MEJORAS A PARTIR 2012	\$ 2,61		\$ 2,61
			MEJORAS HASTA 2011	\$ 14,26		\$ 14,26
			SOLAR NO EDIFICADO	\$ 7,36		\$ 7,36
			TOTAL A PAGAR			\$ 24,23
			VALOR PAGADO			\$ 24,23
			SALDO			\$ 0,00

CANCELADO

TESORERÍA
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

2.91
3.00

2.91

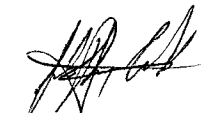
faculta al portador de la copia autorizada de esta Escritura, para requerir del señor Registrador de la Propiedad del cantón Manta, las inscripciones y anotaciones que por Ley corresponden. **LAS DE ESTILO.-** Usted Señora Notaria, se servirá incluir las demás cláusulas de estilo que fueren necesarias para la perfecta validez de este instrumento como es la voluntad de sus suscriptores. (Firmado) Abogado Maikel Vélez Z. Registro número: Tres mil trescientos noventa y ocho. COLEGIO DE ABOGADOS DE MANABI. Hasta aquí la minuta que los comparecientes la ratifican y complementada con sus documentos habilitante, queda constituida en Escritura Pública conforme a Derecho. I, leída enteramente esta Escritura en alta y clara voz por mí, la aprueban y firman. Se cumplieron los preceptos legales, se procedió en unidad de acto. **DOY FE.-**



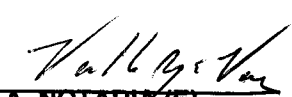
PINCA CASTRO MANUEL ANTONIO
C.C.No. 090588519-0



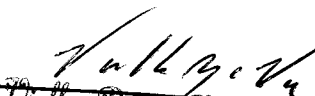
CEVALLOS MERO NELLY CECILIA
C.C.No.- 130316495-6



PINCA CEVALLOS LOURDES ISABEL
C.C. No. 131091663-8




LA NOTARIA (E).-
Ab. Vielka Reyes Vines
NOTARIA PRIMERA ENCARGADA
CANTON MANTA

SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE TERCER TESTIMONIO QUE SELLO Y FIRMO EN MANTA EN LA MISMA FECHA DE SU OTORGAMIENTO.-


Ab. Vielka Reyes Vines
NOTARIA PRIMERA ENCARGADA
CANTON MANTA



